

## Relación que se cita

Grupo A).—Bienes y derechos afectados, correspondientes a la «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (C. A. D. I. E.)

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de terrenos o de bienes afectados	Superficie aproximada que se precisa expropiar — m²	Término municipal	Observaciones
1	C. A. D. I. E. ....	Muro de gaviones para protección embocadura .....	25.00	Bescanó .....	Expropiación
2	Idem .....	Muro de gaviones para defensa inundaciones. ....	3.75	Idem .....	Idem.
3	Idem .....	Matorrales y arboleda .....	28.00	Idem .....	Idem.
4	Idem .....	Cruce superior del canal de riego sobre el canal de C. A. D. I. E. ....	24.00	Idem .....	Idem.
6	Idem .....	Cañaveral .....	688.38	Idem .....	Idem.
6	Idem .....	Cañaveral .....	2.337.06	Idem .....	Idem.
7	Idem .....	Cruce inferior del canal de riego bajo el canal de C. A. D. I. E. ....	36.00	Idem .....	Idem.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian las subastas que se citan.**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 400 y 350 milímetros de diámetro para el suministro de agua a bloques de viviendas sitos en la carretera de San Fernando, kilómetro 1.

Presupuesto de contrata: 1.657.608,98 pesetas.

Fianza provisional: 33.152,20 pesetas.

Plazo de ejecución: 120 días.

Subasta número 2.—Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 397 metros lineales de 150, 125, 100 y 80 milímetros de diámetro para la finca sin número de la calle de Santiago Allo.

Presupuesto de contrata: 252.444,91 pesetas.

Fianza provisional: 5.048,90 pesetas.

Plazo de ejecución: 35 días.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas: Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ..... documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras de ....., se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—2.210.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 17 de marzo de 1962 por la que se adjudican provisionalmente las obras de la Escuela de Maestría Industrial de Huesca.**

Ilmo. Sr.: Vista la documentación a que se hará referencia, y

Resultando que una vez aprobado en Consejo de Ministros, por Decreto de 21-12-61, el expediente sobre obras de construcción de un edificio para la Escuela de Maestría Industrial de Huesca se convocó la correspondiente subasta con fecha 23 de enero de 1962, para proceder a la adjudicación de las referidas obras:

Resultando que el importe total del proyecto asciende a 7.171.999,87 pesetas, con el siguiente desglose: Ejecución material, 5.781.609,51 pesetas; pluses 346.896,57 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial 867.241,43 pesetas; presupuesto de contrata, 6.995.747,51 pesetas; honorarios de Arquitecto, por redacción de proyecto, 67.789,37 pesetas; idem id. por dirección de obra, 67.789,37 pesetas; honorarios de Aparejador 60 por 100 de los de dirección, 40.673,62 pesetas. Total 7.171.999,87 pesetas.

Resultando que a la referida subasta concurren los siguientes licitadores: «Tomas Carnicer Melero», «General de Industria y Edificación», «Inar, S. A.» (Ingeniería y Arquitectura), «Juan Letamendi» «Construcciones Hidráulicas y Civiles» y «Ecisa» (Compañía Constructora).

Vista la convocatoria de 23-1-62, el pliego de condiciones generales para las obras del Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general aplicación:

Considerando que al procederse a la apertura de los pliegos cerrados, correspondientes a las citadas empresas, la empresa «Inar, S. A.» (Ingeniería y Arquitectura), oferta una baja del 12,31 por 100, equivalente a 861.176,51 pesetas:

Considerando que deducida la baja del 12,31 por 100 ofertada por la empresa «Inar, S. A.», el importe total del proyecto queda reducido en la cuantía siguiente: Presupuesto de contrata, 6.134.571 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 67.789,37 pesetas; idem id. por proyecto, 67.789,37 pesetas; honorarios de Aparejador, 40.673,62 pesetas. Total pesetas 6.310.823,36.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar provisionalmente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Huesca, a favor de la empresa «Inar, S. A.» (Ingeniería y Arquitectura), por un total de 6.134.571 pesetas, por baja del 12,31 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.